



Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del día 16 de Febrero de 1990.

ASISTEN:

- 1.- Miguel Angel Yábar Armendariz.
- 2.- Francisco San Martin Morras.
- 3.- Benito Ros Velaz.
- 4.- Ramón Pascual Piérola.
- 5.- Jesus Arana Ros.
- 6.- Luis Armendariz Marcotegui.
- 7.- Francisco Ros Antona.

En Abárzuza a 16 de Febrero de 1990, siendo las veinte horas, se reunen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendariz, quien declara abierta la sesión.

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior, de fecha 2 de Febrero de 1990, y enterados los Sres. asistentes de su contenido y por unanimidad SE ACUERDA: aprobar y firmar el acta de fecha 2 de Febrero de 1990 por encontrarla conforme.

2.- FINALIZACION DEL CONTRATO DE LA SECRETARIO DE LA AGRUPACION.

Se trata de la finalización el próximo 28 de Febrero de 1990, del contrato de la Secretario de la Agrupación M^a Concepción López Azanza.

Asímismo se plantea, a requerimiento de la Secretario, el tema del posible abono por los siguientes conceptos:

- Desplazamientos entre Abárzuza y Lezaun.
- Trabajo desempeñado en el mes de Agosto-89.

Tras una deliberación sobre el asunto, SE ACUERDA por unanimidad:

- a/ Prorrogar por seis meses mas el contrato de M^a Concepción López Azanza, como Secretario de Abárzuza-Lezaun.
- b/ Abonar a M^a Concepción López Azanza 50.000 pesetas en concepto de gratificación por los servicios (de Secretaría) prestados en el mes de Agosto-89.

Ambos puntos quedan condicionados a la conformidad con los mismos del Ayuntamiento de Lezaun.

Respecto al tema del posible abono por desplazamientos, se acuerda: No abonar cantidad alguna por parte de Abárzuza, lugar de residencia de la Secretario.

3.- VIVEROS Y REPOBLACIONES DE NAVARRA S.A.

Se da lectura a un escrito procedente de Viveros y Repoblaciones de Navarra S. A., por el que se notifica que podemos pasar a recoger 1300 robles del país del Vivero de Lumbier, planta que se nos concede en reposición de la adquirida el pasado año y que no tomó por causa imputable a la planta.

Visto que recién hemos plantado 225 fresnos y otros tantos nogales por lo que en estos momentos no tenemos un lugar preparado para la planta que ahora nos suministran, SE ACUERDA:

Llamar a Viveros y Repoblaciones de Navarra S. A. para solicitar, si fuese posible, la reserva de dicha planta para la próxima campaña.

4.- ASOCIACION RECREATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL "AMBERRIA": SOLICITUD DE LOCAL.

Hacen acto de presencia en la sala varios miembros de la Asociación "AMBERRIA", y exponen verbálmente la solicitud que con fecha 2 de Febrero de 1990 presentaron por escrito, y que es la siguiente:

.../...



"Solicita del Ayuntamiento la cesión de media bajera de al lado del frontón (la que actualmente se ocupa como garaje) para el desarrollo de las actividades de la asociación así como para guardar documentos, material, etc."

El pleno pasa a deliberar el asunto, se trata nuevamente el problema que supone la falta de locales en la localidad. El local al que hace referencia la Asociación "Amberria" se halla identificado en el Catastro como: manzana 142, polígono 1, parcela 127, unidad: semisótano y tiene una superficie de 230,6 metros según el catastro de Urbana del Municipio. Finalmente, y visto que se puede necesitar un local para otras actividades distintas de las de la Asociación, tal como reuniones de la Junta de regadío, etc, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a.- Ceder a la Asociación Recreativo, Deportivo, Cultural "Amberria", de Abárzuza, VEINTICINCO metros del local mas arriba reseñado.
- b.- El Ayuntamiento se reservará una parte de dicho local para guardar utensilios u otras necesidades.
- c.- EL resto del local será utilizado conjuntamente entre la Asociación "Amberria" y el Ayuntamiento para aquellas actividades que se estime conveniente.

La cesión a la Asociación "Amberria" se hace hasta el 30 de Junio de 1.991; en dicha fecha la totalidad del local (230,6 metros) revertirá al Ayuntamiento.

5.- NORMAS SUBSIDIARIAS: VISITA DE UN ARQUITECTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

Se informa por el Alcalde de visita efectuada , a solicitud del Ayuntamiento por el Sr. Pablo Palacios, Arquitecto de Urbanismo, del Gobierno de Navarra, para informarnos del tema "Normas Subsidiarias"; endicha reunión señaló que los pasos a dar para la redacción de las mismas son los siguientes:

- Acuerdo del Ayuntamiento para su redacción.
- Comunicarlo al Gobierno de Navarra (Sr. Sainz de los Terreros).
- Designación de un equipo de redacción.

Respecto al costo por la redacción de las mismas, el Gobierno de Navarra subvenciona el 80 %.

El Pleno se da por enterado.

6.- DRAGADO DEL RIO IRANZU

Se informa la Secretario de que proximately acudirá al Ayuntamiento el Sr. Antonio Gonzalez del Dpto. de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, para tratar sobre la solicitud que este Ayuntamiento hizo en Junio del año 1989 de subvención para dragado y limpieza del cauce del Río Irunzu. La finalidad de su visita será informarse de que es exactamente lo que este Ayuntamiento pretende realizar y hacer un estudio sobre el terreno.

El Pleno se da por enterado.

7.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS: APROBACION DEFINITIVA.

Dicha Ordenanza fue aprobada inicialmente con fecha 28 de Diciembre de 1989, publicada en el B.O.N. de 26 de Enero de 1990; VISTO que ha transcurrido el periodo de exposición al público sin que se hayan planteado reclamaciones, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de este Municipio.

8.- MODULO FUENTE MONJILIBERRI.

Visto que el Concejo de Murugarren todavía no ha tomado medida alguna en relación con el tema SE ACUERDA: darles un mes de plazo para el cumplimiento en la instalación de toma de agua y en caso contrario tomar otras medidas.

9.- LICENCIA FISCAL: ALTAS Y BAJAS.

ALTA: Jose Manuel OSES GUTIERREZ: Bar categoria especial.Epig:651.131.0

Joaquin IZCUE MORRAS: Agente comercial.Epig:192.3

BAJA: Alfredo SAINZ MUNARRIZ:Bar categoria especial. Epig: 651.131.0

Y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del Viernes dieciséis de Febrero de 1990, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta que la firman los asistentes, de que yo, la Secretario, Certifico.



